



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente n.º 1338/06, que se tramita en este Ayuntamiento, referente a construcción de nave agrícola en fincas, sitas en polígono 17, parcelas 486 y 15.480, de este municipio; no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar al afectado, D. Alejandro del Cura Sanz, el siguiente decreto:

Comunico a Ud. que con esta fecha, se ha dictado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta el siguiente:

Decreto. –

Resultando que en fechas 19 de agosto de 2008 y 18 de marzo de 2013, se le notificó en relación con el expediente incoado por Ud., referente a solicitud de licencia municipal de primera ocupación de nave agrícola, sita en polígono 17, parcelas 486 y 15.480 de este municipio, que transcurrido el plazo de tres meses sin realizar las actividades necesarias para reanudar el expediente, el mismo caducaba y se acordaba el archivo de las actuaciones.

Resultando que de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha 11 de noviembre de 2013, y previamente a resolver el procedimiento de caducidad en trámite, se le notificó la concesión de trámite de audiencia por un periodo máximo de quince días, para que alegara o presentara los documentos y justificaciones que estimase convenientes, y que a fecha de hoy, por su parte nada se ha contestado, cumplimentado o alegado.

Considerando que ha transcurrido el plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello he resuelto:

Caducar y proceder al archivo de las actuaciones del expediente 1338/2006, referente a licencia municipal de primera ocupación de nave agrícola, sita en polígono 17, parcelas 486 y 15.480, de este municipio, sin perjuicio de las posibles actuaciones que pudieran corresponder.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, esperando firme el duplicado y advirtiéndole que contra la anterior resolución, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su presentación.



b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, en su caso, órgano de la jurisdicción Contencioso-Administrativa que se considere competente de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar:

– Desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo definitivo en vía administrativa, si no se interpone contra él recurso de reposición.

– Desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sitas en plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En Aranda de Duero, a 21 de febrero de 2014.

El Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Vivienda,  
Alfonso Sanz Rodríguez